Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2962/2014

03 DIC 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2014, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON ID N° 276.170"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGA y F N° 1722/2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, por el cual la Prof. Econ. GLORIA NETTO DUARTE, Directora General de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección de Contrataciones iniciar las gestiones del llamado para la adquisición de materiales de construcción, de carácter plurianual y bajo la modalidad de contrato abierto, para lo cual remite las especificaciones técnicas

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1511/2014, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 1639/2014 de fecha 17 de octubre de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 332640 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con fecha 25 de noviembre de 2014;

La Resolución Nº 2422/2014 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 04/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 4.995/2013 "De educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2014 para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN:

- **En el ÍTEM 1 "CAMIONETAS TIPO PICK UP 4X2, DOBLE CABINA, COMBUSTIBLE DIESEL":** a favor de la empresa "**ASIANA MOTORS S.A.**" por un monto de G,/ 949.999.995 (Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones

FEPT/MAMD/GFND/bpvm
DGAyF

Resolución Nº 2962/2014

03 DIC 2014

novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) IVA incluido, cuya vigencia será de 90 días a partir de la firma del contrato.

- **En el ÍTEM 2 "MOTO CARGO":** declarar desierto en conformidad al Art. 30 inciso C. de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que reza lo siguiente "QUE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS RESULTEN INACEPTABLES, POR VARIAR SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACIÓN DEL CONTRATO, O BIEN, POR SUPERAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE LA CONVOCANTE DETERMINADAS CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA PRESENTE LEY."

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MAMD/GFND/bpvm
DGAyF